

*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

23222-2019

///Plata, *A* de octubre de 2019.

**VISTO:** Que el día 7 de octubre del corriente año, la ciudad de 25 de Mayo celebrará su fiesta patronal, situación ésta que ha sido puesta en conocimiento de la Suprema Corte de Justicia.

**Y CONSIDERANDO:** Que dicha fecha ha motivado en años anteriores el dictado de las Resoluciones n°s 596/13, 499/14, 621/15 y 465/16.

**POR ELLO,** el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones,


**RESUELVE**

1) Disponer, para el día 7 de octubre del corriente año, asueto con suspensión de términos procesales en los organismos y dependencias existentes en la ciudad de 25 de Mayo, con motivo de la conmemoración de su Fiesta Patronal, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2) Conforme lo establece el artículo 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

3) Regístrese, comuníquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo acuerdo.

  
EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI  
Presidente

  
MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario

VMV

